

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

Periodo de prioridad para solicitudes de transferencias estudiantiles para 2021-2022

15 de marzo del 2021 al 14 de mayo del 2021

Las solicitudes recibidas después de 14 de mayo quizá no sean consideradas sino hasta el inicio del nuevo año escolar.

Debido al crecimiento continuo en la comunidad de Ocean View Hills, NINGUNA transferencia NUEVA será aprobada para Ocean View Hills Elementary School

Las solicitudes de transferencia sometidas se aprueban dependiendo del espacio disponible en la escuela deseada. Si una escuela recibe más solicitudes de transferencia de las que hay espacios disponibles, la aprobación se determinará mediante un proceso de selección aleatorio e imparcial para establecer el orden en que se aprobarán las transferencias e iniciar una lista de espera.

Plazo para la respuesta del Distrito

- El Distrito notificará a los padres/tutores por correo electrónico (debido a COVID 19) de su decisión dentro de los plazos especificados a continuación:
- Código de Educación 46600-46603 provee los siguientes plazos para las notificaciones:
 - Para solicitudes enviadas durante el año escolar regular, los distritos deberán responder dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la solicitud.
 - El distrito notificará a los padres/tutores que presenten una solicitud para un año futuro de su decisión final lo antes posible, pero a más tardar 14 días calendario después del comienzo de instrucción en el año escolar para el cual se solicita la transferencia.
- El procesamiento de todas las transferencias recibidas durante marzo y abril comenzará en junio. La notificación del estado de la solicitud (aprobada, no aprobada, en espera) se realizará posteriormente por correo electrónico.

Mientras su solicitud esté pendiente, su hijo/a debe asistir a la escuela en el distrito de residencia, una escuela autónoma (chárter), una escuela privada u otra opción que cumpla con los requisitos de educación obligatoria de California.

Se establecen áreas de asistencia escolar en el vecindario para optimizar el uso de las instalaciones escolares y para evitar condiciones que causen sobrepoblación escolar. Sin embargo, los padres/tutores, pueden solicitar transferencias intradistritales a las escuelas dentro de SYSD o transferencias intradistritales a las escuelas en otros distritos escolares. Las solicitudes de transferencia generalmente se aprueban, siempre que haya espacio disponible.

Transferencia Intradistrital

Las transferencias **INTRADISTRITALES** son de una ESCUELA a otra ESCUELA dentro del

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

Distrito Escolar de San Ysidro
[Política de Asistencia Intradistrital de la Mesa Directiva](#)

- ❖ Las solicitudes para **nuevas** Transferencias Intradistritales pueden presentarse desde el **15 de marzo hasta el 14 de mayo de 2021**, por correo electrónico a Transfers@sysdschools.org.
- ❖ Las solicitudes para **renovar** las Transferencias Intradistritales pueden presentarse del **15 de marzo hasta el 14 de mayo de 2021**, por correo electrónico a Transfers@sysdschools.org.

Renovaciones de Transferencias: Los estudiantes que asisten actualmente a la escuela con un permiso de transferencia aprobado dentro del distrito están obligados a volver a presentar una nueva solicitud cada año escolar para solicitar permiso de renovar la transferencia.

Estudiantes que se Mudan: Si usted se ha mudado o planea mudarse a una nueva residencia fuera de los límites de su área de asistencia y desea que su hijo/a permanezca en su escuela actual, usted deberá entregar un NUEVO formulario de Transferencia Intradistrital para su consideración.

Transferencia Interdistrital

Las transferencias **INTERDISTRITALES** son de un DISTRITO a otro DISTRITO.
[Política de Asistencia Interdistrital de la Mesa Directiva](#)

- ❖ Los permisos de Transferencia para Asistencia Escolar Interdistritales (nuevos y renovaciones) **DE SALIDA** serán procesados comenzando en abril de 2021, con un Acuerdo Distrital aprobado.
- ❖ Los permisos de Transferencia para Asistencia Escolar Interdistritales (nuevos y renovaciones) **DE ENTRADA** serán aceptados para ser procesados comenzando el 15 de marzo de 2021. Notificaciones del estado de la solicitud comenzare en junio 2021.

SOLICITUDES PARA TRANSFERENCIA INTERDISTRITAL DE SALIDA

[SOLICITUD de TRANSFERENCIA INTRADISTRITAL](#)

Los padres/estudiantes que viven dentro del Distrito Escolar de San Ysidro y desean asistir a una escuela en otro distrito escolar deben llenar el formulario; [Solicitud para un Permiso de Asistencia Interdistrital \(Formulario #341-SS\)](#). Después este formulario DEBE ser entregado al Distrito Escolar de San Ysidro y se debe obtener una firma, liberando al estudiante del Distrito Escolar de San Ysidro, antes de entregar la solicitud al distrito deseado.

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS INTERDISTRITALES DE ENTRADA

Los padres/estudiantes que viven FUERA del Distrito Escolar de San Ysidro y desean asistir a una escuela en el Distrito deben llenar el formulario; [Solicitud para un Permiso de Asistencia Interdistrital \(Formulario #341-SS\)](#). Después este formulario DEBE ser entregado al distrito

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

escolar que le toca donde deben obtener una firma, liberando al estudiante al Distrito Escolar de San Ysidro, antes de entregar la solicitud al Distrito Escolar de San Ysidro.

Información importante

- El transporte es responsabilidad de los padres/tutores.
- Lea la solicitud detenidamente y complete la solicitud en su totalidad. Asegúrese de incluir toda la documentación requerida; una solicitud incompleta podría retrasar el proceso de revisión.
- La falsificación de información en un formulario de solicitud dará como resultado la denegación de la solicitud o la revocación de la inscripción ya otorgada.
- Las solicitudes de transferencia interdistrital se procesarán cuando exista un acuerdo de distrito a distrito.
- Los padres/tutores serán notificados por correo electrónico sobre el resultado de la transferencia.
- Las transferencias se pueden revocar en cualquier momento por incumplimiento de los términos y condiciones de la solicitud.
- Mientras haya una transferencia pendiente, el estudiante debe permanecer en la escuela de asistencia actual hasta que se apruebe la transferencia.
- Si la solicitud de transferencia es APROBADA, tendrá 2 semanas para inscribir al estudiante en la escuela para la cual se aprobó la transferencia. Si no se inscribe al estudiante dentro de 2 semanas, se considerará que la transferencia ha sido abandonada y los padres/tutores deberán volver a solicitar la transferencia si aún están interesados.

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

Preguntas frecuentes acerca de las solicitudes de transferencias

1. ¿Qué es una transferencia intradistrital y una transferencia interdistrital?

Una transferencia intradistrital es una transferencia entre dos escuelas dentro del Distrito Escolar de San Ysidro y es basada en la dirección de su hogar. Por ejemplo, usted vive en San Ysidro y su escuela de residencia es Willow, pero usted quiere que su(s) hijo(s) asista(n) a La Mirada. Usted necesitaría llenar una solicitud de transferencia intradistrital.

Una transferencia interdistrital es una transferencia entre dos distritos y es basada en la dirección de su hogar. Por ejemplo, si usted vive en Southbay Unified y su escuela de residencia es Nicoloff, pero usted quiere que su(s) hijo(s) asista(n) a Sunset. Usted necesitaría llenar una solicitud de transferencia interdistrital.

2. ¿Cuáles son los plazos para las solicitudes de transferencia para el año escolar 2020-2021?

Las solicitudes intradistritales e interdistritales están disponibles en el sitio de Internet del distrito (www.sysdschools.org). Las solicitudes pueden ser sometidas para el año escolar 2021-2022 comenzando el 15 de marzo de 2021. El periodo de prioridad para entregar los formularios completos a la Oficina del Distrito cierra el 14 de mayo de 2021.

El procesamiento de todas las solicitudes de transferencia comenzará en junio de 2021. Sin embargo, según el Código de Educación de California, el distrito notificará a los padres/tutores que presenten una solicitud para un año futuro de su decisión final lo antes posible, pero a más tardar 14 días calendario después del comienzo de instrucción en el año escolar para el cual se solicita la transferencia.

3. ¿Cuáles son los plazos para las solicitudes de transferencia para el año escolar actual?

El Código de Educación de California exige que para las solicitudes presentadas durante el año escolar regular, los distritos respondan dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la solicitud.

4. ¿Cómo puedo saber si mi transferencia fue aprobada?

Usted recibirá una copia del formulario de transferencia completado por correo. Si la transferencia ha sido aprobada, debe inscribir a su hijo/a dentro de las dos semanas posteriores a la fecha de la notificación de aprobación de la transferencia. Si la transferencia ha sido rechazada, debe inscribir a su hijo/a en su escuela de residencia. Todas las transferencias se basan en el espacio y los recursos disponibles en la escuela solicitada.

5. ¿Tengo que llenar una transferencia intradistrital cada año?

Las transferencias intradistritales deben completarse todos los años (K-8). Además, se deberá completar un nuevo formulario de transferencia intradistrital para el año escolar actual si se

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

muda desde el interior del distrito a una dirección fuera de la escuela de residencia de su hijo/a (por ejemplo, si se muda del área de San Ysidro Middle School al área de Vista Del Mar).

Será necesario completar un nuevo formulario de transferencia interdistrital para el año escolar actual si se muda del interior del distrito a una dirección fuera del distrito escolar o entre dos distritos (por ejemplo, mudarse de San Ysidro a Southbay).

6. ¿Dónde puedo obtener solicitudes de transferencia?

Las solicitudes de transferencia intradistritales e interdistritales están disponibles en el sitio de Internet del distrito (www.sysdschools.org). Las solicitudes pueden presentarse para el año escolar 2021-2022 comenzando el 15 de marzo de 2021. El periodo de prioridad para que los formularios completados se entreguen a la Oficina del Distrito cierra el 14 de mayo de 2021. Las solicitudes de transferencias entregadas después de este día no pueden considerarse hasta el inicio del nuevo año escolar.

7. ¿Puedo llenar más de una solicitud de transferencia a la vez?

Usted puede completar una solicitud de transferencia intradistrital e interdistrital para su hijo/a. Solo le pedimos que notifique al distrito su decisión final para que podamos ofrecer cualquier espacio disponible a otros estudiantes.

8. ¿Puedo poner más de una escuela en la solicitud de transferencia?

Sí, sin embargo, asegúrese de identificar qué escuela es su primera y/o segunda opción.

9. ¿Se proporciona transporte a los estudiantes que tienen una transferencia?

No, el transporte es responsabilidad de los padres / tutores.

10. Vivo fuera de San Ysidro y mi hijo/a asistirá a la escuela intermedia el próximo año. ¿Necesito completar una solicitud de transferencia?

Si su hijo/a asiste a una escuela primaria en una transferencia interdistrital aprobada, debe presentar una nueva solicitud de transferencia para que asista a una escuela intermedia en San Ysidro.

11. ¿Dónde inscribo a mi hijo/a mientras se revisa su solicitud de transferencia?

Su hijo/a debe permanecer inscrito/a y asistir a su escuela actual y/o su escuela de residencia mientras la solicitud de transferencia está bajo revisión.

12. Me he mudado fuera de los límites actuales de la escuela de mi hijo/a, pero quiero que continúe asistiendo. ¿Necesito completar una solicitud de transferencia?

En cualquier momento durante el año escolar o durante el verano, si se mudó a una dirección fuera de los límites de la escuela actual de su hijo/a y desea que continúen asistiendo a esa

TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES

escuela, deberá presentar una nueva solicitud de transferencia. De lo contrario, debe inscribir a su hijo/a en su nueva escuela de residencia.

13. ¿Qué puedo hacer si mi solicitud de transferencia no fue aprobada?

Las solicitudes de transferencia dependen del espacio y los recursos. Se hace todo lo posible para realizar la inscripción en las escuelas solicitadas, sin embargo, hay veces en los que no es posible aprobar una solicitud de transferencia.

Si la solicitud de transferencia intradistrital de su hijo/a no ha sido aprobada, puede comunicarse con el Departamento de Pupil Services del distrito para programar una reunión para una apelación.

Si la solicitud de transferencia interdistrital de su hijo/a no ha sido aprobada, la Oficina de Educación del Condado de San Diego ha establecido un proceso de apelación. Revise la información en la solicitud de transferencia interdistrital de su hijo/a.

14. ¿Dónde puedo obtener más información acerca de las solicitudes de transferencias?

La información está disponible en el sitio de Internet del distrito (www.sysdschools.org), en la Oficina del Distrito en el Departamento de Pupil Services.